

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6844 Corrección de error en temario del anexo II de las bases para la provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local mediante promoción interna.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010 acordó, entre otros:

Corregir el temario del anexo II de las bases para la provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local mediante promoción interna en este Ayuntamiento, publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 22 de febrero de 2010, quedando como sigue:

ANEXO II (TEMARIO).

Parte general.

1. La Constitución española de 1.978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.
2. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
3. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Concejales Delegados. Otros Órganos de la organización municipal.
4. El personal al servicio del municipio: Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y Deberes.
5. La potestad normativa de las Entidades Locales. Reglamentos. Ordenanzas: clases y procedimiento de aprobación. Los Bandos.
6. La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El municipio. La isla. Otros entes locales.
7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
8. Los actos administrativos: conceptos, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez y eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Parte específica.

1. La policía: su necesidad. La policía y el Estado Social y Democrático de Derecho. Misión de la policía. La policía y la sociedad.
2. La actividad de la Policía: medios, principios y límites. Ética policial. Título XIX de la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal.
3. Modelo Policial Español. Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. Prevención policial. Concepto y técnicas. La policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto y Objetivos. Organización y funcionamiento.
5. La Policía Judicial: funciones de la policía judicial. Unidades de la policía judicial. Criterios y normas de actuación. Normas reguladoras. La Policía Local como Policía Judicial.

6. La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas Corpus.

7. El uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento de un deber.

8. El mando policial. La relación mando subordinado. Funciones de los mandos intermedios. La motivación. La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios.

9. Intervención policial: Actuación de la Policía Local ante: a) menores; b) extranjeros; e) enfermos mentales; d) personas en estado de embriaguez.

10. Intervención policial: Actuación de la Policía Local ante: a) incendios; b) grandes catástrofes; e) alarmas de explosivos; d) riñas; e) accidentes con heridos; f) homicidios; g) suicidios; h) delitos contra la libertad sexual; i) delitos contra el honor; j) indocumentados.

11. Intervención policial: Actuación de la Policía Local ante: a) robo con violencia o intimidación en las personas; b) robo con fuerza en las cosas; e) hurtos; d) estafas; e) utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

12. Concepto de Derecho Penal: concepto de delito y falta. Grados de ejecución del delito. Circunstancias modificativas. Autores, cómplices y encubridores.

13. El Homicidio y sus formas. El aborto.

14. Delitos contra la libertad. De las detenciones ilegales y los secuestros. De las amenazas. De las coacciones.

15. El delito de lesiones: actuación policial.

16. Delitos contra el Patrimonio y contra el Orden Socioeconómico: de los hurtos; de los robos; de la extorsión.

17. Delitos contra el Patrimonio y contra el Orden Socioeconómico: Del robo y hurto de uso de vehículos; de las defraudaciones: las estafas.

18. De los delitos contra la seguridad vial.

19. Identificaciones. Normativa aplicable.

20. Incoación del Sumario: incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

21. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

22. La investigación del sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. La investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección Ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: identificación material y formal.

23. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de los testigos. Careos. Informe pericial. Autopsia.

24. Actos de investigación garantizados: entrada y registro en lugar cerrado; registro de libros y documentos; detención y apertura de correspondencia.

25. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

26. El transporte de mercancías peligrosas.

27. El transporte escolar y de menores.

28. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

29. Ley 50/1.999 de 23 de diciembre, sobre la tenencia de perros potencialmente peligrosos, actuación policial.

Régimen Jurídico Local.

30. Normativa Municipal I: Ordenanza Municipal reguladora de la actuación municipal para la protección de la Salud Pública contra la venta, dispensación y suministro por cualquier medio de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, de Mazarrón. Ordenanza reguladora de la venta fuera del establecimiento habitual.

31. Normativa Municipal II: Ordenanza de la tarjeta de aparcamiento de minusválidos. Ordenanza Municipal de circulación.

32. Normativa Municipal III: Ordenanza Municipal sobre animales de compañía.

Mazarrón, 13 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.